

ACUERDO N° 779.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. Giboin Jorge Alberto, Médico Forense, Mastronardi Franco, Médico Psiquiatra y la Lic. Rickard Graciela Raquel, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en el Concurso para cubrir los cargos de “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS”, “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES”, y “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE VIOLENCIA CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA, Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN”, cuyos datos han sido comunicados por Secretaría del Consejo de la Magistratura.-

II) AUTORIZAR, a los efectos previstos en el punto precedente, el uso del Aula “Esc. Elina Susana Bernal de Paladini” del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia, los días 11 y 12 de diciembre del corriente año.-

III) DETERMINAR que los profesionales Dres. Jorge Alberto Giboin, Franco Mastronardi, y Lic. Graciela Raquel Rickard, se encontrarán afectados exclusivamente al Consejo de la Magistratura los días 7 de diciembre –Dr. Giboin- desde las 8:00 hs., y 11 y 12 de diciembre–Dr. Mastronardi y Lic. Rickard -, desde las 8:30 hs.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de diez (10) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.